MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1027/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y LICENCIAS" ID. Nº 400.428, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 06 de agosto de 2021.-

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; El Memorando D.T.I.C. Nº 87/2021 de fecha 08 de julio de 2021, de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación donde remite las especificaciones técnicas para la solicitud del llamado de Adquisición de Notebook Tipo II, Notebook Tipo III y sus licencias de Software correspondientes; La Nota D.A. Nº 93/2021 de fecha 09 de julio de 2021 remitida por la Dirección Administrativa: Memorando D.G.A.F. Nº 548/2021 de fecha 09 de julio de 2021, de la Dirección de General de Administración y Finanzas; El Dictamen Técnico Jurídico Nº 86/2021 de fecha 29 de julio de 2021; la Nota Nº 685/2021 de fecha 29 de julio de 2.021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; Los antecedentes de la convocatoria y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en fecha 08 de julio de 2021 por D.T.I.C. Nº 87/la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación donde remite las especificaciones técnicas para la solicitud del llamado de Adquisición de Notebook Tipo II y Notebook Tipo III, así como de las licencias correspondientes, posteriormente en fecha 09 de julio de 2021, la Dirección Administrativa por Nota D.A. Nº 93/2021l solicita el llamado para la Adquisición de Notebook Tipo II y Notebook Tipo III con sus correspondientes Licencias de Software remitiendo a la DGAF: Planillas de Especificaciones Técnicas, la Presentación de 3 (tres) presupuestos del cual se obtuvieron los Precios Referenciales para su verificación y Aprobación, a efectos de consideración en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos para el MDP.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública cuenta con más de 50 (cincuenta) Sedes en todo el país, con por lo menos una Sede en cada Circunscripción del Poder Judicial, en los cuales se encuentran trabajando en total un número más o menos de 400 (Cuatrocientos) Defensores a más de sus Asistentes y funcionarios administrativos, que con la implementación de los juicios online, audiencias telemáticas, entrevistas vía online con los usuarios y demás gestiones virtuales que fueron implementados por la Corte Suprema de Justicia a raíz de la PANDEMIA del COVID-19, impulsaron la necesidad como institución de contar con medios informáticos acordes a las nuevas implementaciones en trámites jurídicos, los cuales deben ir acompañados de tecnología de punta en lo que refiere a computadoras, notebook, licencias y demás medios telemáticos de manera a brindar los elementos necesarios que tienen relación con el trabajo jurisdiccional del Ministerio de la Defensa Pública.----------

QUE, existe la necesidad de aprobar el presente llamado y constituir un comité, para la posterior evaluación de las ofertas presentadas y así continuar con el proceso iniciado por la Institución, cumpliendo con todos los preceptos legales que reglamentan los diferentes procesos de llamados del Estado.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1027/2021

QUE, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 27.- "**COMITÉS DE EVALUACIÓN**: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*----------

QUE *"La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*----------

QUE, por ser un llamado por Concurso de Ofertas el Ministerio de la Defensa Pública tiene previsto el crédito presupuestario en el Subgrupo de Gasto **579 "Activos Intangibles" y 543 "Adquisición de Equipos de Computación"**, del presupuesto correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones **LA DEFENSORA GENERAL**.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR el Llamado por **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y LICENCIAS" ID. Nº 400.428.**----------

Art. 2°.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el LLAMADO a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y LICENCIAS" ID. Nº 400.428 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado, y a la publicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Art. 4°.- DISPONER que los fondos para el pago de la contratación derivada de la Licitación autorizada sean previstos en los el Subgrupo de Gasto **579 "Activos Intangibles" y 543 "Adquisición de Equipos de Computación",",** con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1027/2021

Art. 5°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6°.- FACULTAR a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------

Art. 7°.- CONSTITUIR el Comité de Evaluación para el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y LICENCIAS" ID. N° 400.428** por los siguientes funcionarios: la **Prog. Carolina Bracho** por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el **Sr. Bruno Fleitas** por la Dirección Administrativa y el **Abg. Oscar Cabrera** por la Dirección Jurídica.----------

Art. 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ANTE MÍ.-

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General